Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

# MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HORCHE.(GUADALAJARA).

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

PROMOTOR: EXMO.AYTO DE HORCHE.
ARQUITECTO: MIGUEL ÁNGEL EMBID GARCÍA

DICIEMBRE DE 2010.

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"**5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



# MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HORCHE

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente
22 MAYO 2012

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

El objeto del expediente es la modificación de forma puntual de los textos de las normas urbanísticas, corrigiendo errores, aclarando determinaciones en base a la experiencia de gestión habida desde su aprobación definitiva.

El presente documento contiene las Normas Urbanísticas de Horche, en el cual se corrigen, complementan y matizan determinados aspectos de las mismas, que están contenidas en el vigente Plan de Ordenación Municipal de Horche, y que el Ayuntamiento ha considerado necesario corregir y/o adaptar, al comprobar con la aplicación práctica del POM, que los citados aspectos no estaban suficientemente claros o no recogían el espíritu que el Ayuntamiento quiso, en el momento de su redacción, dar a la norma.

Dado el número de modificaciones y los textos y planos afectados, la descripción del contenido de cada una de ellas y su justificación se lleva a cabo pormenorizadamente con la especificación de contenido.

Para facilitar la lectura y localización de las modificaciones el esquema seguido es el de la Normativa Vigente de 2004, indicando solamente aquellos apartados en los que se produce alguna variación e indicando en todo momento el texto actual y la modificación que se propone.

Se propone una modificación de la Ordenación Estructural (O. E.) del P.O.M. que afecta al Sector de suelo urbanizable (SUB) S-14 respecto de una parcela municipal de equipamiento de infraestructuras que por error se grafió como parte integrante del citado Sector S-14 de suelo urbanizable como equipamiento propio del Sector y que debe ser suelo urbano (S.U.) incluido en el Sistema General de Infraestructuras del municipio.

Es resto de modificaciones propuestas corresponden a la ordenación detallada (O.D).



Digitalizado por: - 1 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente.
22 MAYO 2012

# MODIFICACIONES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL P.O.M. DE HORCHE

Pág. 50.-NORMAS URBANÍSTICAS DEL POM.

***Objeto de la modificación:***
*Inclusión de nuevos apartados en la definición de Obras Menores. Modificación de contenido basada en la experiencia de los servicios técnicos municipales.*

DICE:

3.4.10. Obra Menor.

D. Obras en las parcelas y en la vía pública.

5. Instalación de cabinas telefónicas, casetas, transformadores y buzones de correos en la vía pública.

DEBE DECIR:

3.4.10. Obra Menor.

D. Obras en las parcelas y en la vía pública.

5. Instalación de cabinas telefónicas, casetas, transformadores y buzones de correos en la vía pública.
6. Ejecución de porches hasta 10 m2 construidos en interior de parcela sin carácter provisional.(*)
7. Ejecución de pequeñas construcciones al servicio de la construcción principal con una superficie máxima **total** de 25 m2 y una altura máxima de 2,50 m.(*)
8. Construcción de barbacoas, reguladas según la normativa vigente y el art. 9.8.17. Humos, olores y residuos.
9. Todas estas edificaciones computarán a efectos de edificabilidad.

(*). Se presentará con la solicitud de licencia, planos acotados de la parcela, localizando la edificación existente y la proyectada, así como la superficie ocupada de cada una de ellas.

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario



Digitalizado por: - 2 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

Pág. 56.-NORMAS URBANÍSTICAS DEL POM.

***Objeto de la modificación:***

*Determinaciones sobre la colocación de paneles solares en casco antiguo .Modificación de contenido basada en el respeto a la configuración tipológica y estética del casco antiguo. Inclusión de un tercer párrafo.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DICE:

4.3.2. Protección del perfil del núcleo.

Se deberá cuidar el perfil característico del núcleo urbano desde el exterior, para la cual se evitará la ruptura del mismo, existente en la actualidad, y especialmente el correspondiente al casco antiguo, con la aparición de elementos cuyas características sean desproporcionadas, bien en altura, bien en masa edificada, etc., o sus texturas sean inconvenientes, por contrate respecto del conjunto. En función de ello se atenderá al tratamiento de las edificaciones en las zonas de borde del núcleo que conforman la fachada de este.

Asimismo, se prohibirá cualquier cartel publicitario en las zonas de borde del perímetro del núcleo o en cualquier otro punto que pueda desfigurar su perfil.

DEBE DECIR:

4.3.2. Protección del perfil del núcleo.

Se deberá cuidar el perfil característico del núcleo urbano desde el exterior, para la cual se evitará la ruptura del mismo, existente en la actualidad, y especialmente el correspondiente al casco antiguo, con la aparición de elementos cuyas características sean desproporcionadas, bien en altura, bien en masa edificada, etc., o sus texturas sean inconvenientes, por contrate respecto del conjunto. En función de ello se atenderá al tratamiento de las edificaciones en las zonas de borde del núcleo que conforman la fachada de este.

Asimismo, se prohibirá cualquier cartel publicitario en las zonas de borde del perímetro del núcleo o en cualquier otro punto que pueda desfigurar su perfil.

Con el fin de proteger la imagen general del casco antiguo y reducir así el posible impacto visual de las instalaciones, así como evitar posibles



Digitalizado por: - 3 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



situaciones de deslumbramiento, será competencia del Ayuntamiento la decisión acerca de la instalación de paneles solares en el casco antiguo.

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente.
22 MAYO 2012

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por: - 4 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"5º.- **Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario





***Objeto de la modificación:***

*Determinaciones sobre la altura de edificaciones en suelo rústico. Se corrigen discrepancias y contradicciones en este aspecto con el Art. 5.10.3.b)*

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DICE:

**5.8.3. Actividades de ocio, deportivas, recreativas o turísticas.**

Para la implantación de los segundos se exigirá la elaboración de un Proyecto de Ejecución con las siguientes condiciones:

a) El ámbito será además de la parcela en la que se pretende ubicar la instalación, los suelos comprendidos en los accesos. El ámbito será definido con criterios topográficos y de límites físicos (caminos, cauces, etc.).
b) El Proyecto concretará las condiciones de la edificación y la edificabilidad neta. Esta nunca tendrá una altura mayor de 4,5 m. Los aparcamientos de la instalación se situarán en la parcela edificable.

DEBE DECIR:

**5.8.3. Actividades de ocio, deportivas, recreativas o turísticas.**

Para la implantación de los segundos se exigirá la elaboración de un Proyecto de Ejecución con las siguientes condiciones:

a) El ámbito será además de la parcela en la que se pretende ubicar la instalación, los suelos comprendidos en los accesos. El ámbito será definido con criterios topográficos y de límites físicos (caminos, cauces, etc.).
b) El Proyecto concretará las condiciones de la edificación y la edificabilidad neta. Esta nunca tendrá una altura mayor de 6 m. Los aparcamientos de la instalación se situarán en la parcela edificable.



Digitalizado por: - 5 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente.
22 MAYO 2012

Pág. 133.-NORMAS URBANÍSTICAS DEL POM.

***Objeto de la modificación:***

*Aclaración sobre la altura libre de planta baja y planta tipo y su computo de edificabilidad.*

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

DICE:

9.8.4. Altura libre de pisos

(...)

**Plantas sobre rasante.**

A) **Planta baja**: Se considera como tal la planta por la que se produce el acceso principal a la edificación, y que sirve de referencia horizontal y cota cero para la edificación. Con referencia a la rasante oficial se situará entre los valores +0,15 m y +1,25 m.
Su altura libre no será inferior a 280 cm ni superior a 400 cm. en zona de casco antiguo, ni inferior a 250 cm. en las áreas unifamiliares.

B) **Plantas altas o planta tipo**: Se consideran como tales las plantas de edificación situadas por encima de la planta baja.
Su altura libre no será inferior a 250 centímetros.
(...)

DEBE DECIR:

9.8.4. Altura libre de pisos

(...)

**Plantas sobre rasante.**

A) **Planta baja**: Se considera como tal la planta por la que se produce el acceso principal a la edificación, y que sirve de referencia horizontal y cota cero para la edificación. Con referencia a la rasante oficial se situará entre los valores +0,15 m y +1,25 m.
Su altura libre no será inferior a 280 cm ni superior a 400 cm. en zona de casco antiguo, ni inferior a 250 cm ni superior a 350 cm. en las áreas unifamiliares.

B) **Plantas altas o planta tipo**: Se consideran como tales las plantas de edificación situadas por encima de la planta baja.
Su altura libre no será inferior a 250 centímetros. Ni superior a 300 cm en las zonas de ordenanza residencial. Aquellas edificaciones que por diseño o necesidad superen las alturas máximas anteriormente señaladas contabilizaran su ocupación a efectos de edificabilidad considerando la existencia ficticia de un forjado a la altura máxima establecida por esta ordenanza



Digitalizado por: - 6 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"**5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · CASTILLA-LA MANCHA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



(...)

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA M... CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



Pág. 134.-NORMAS URBANÍSTICAS DEL POM.

***Objeto de la modificación:***

*Determinaciones sobre la colocación de paneles solares en casco antiguo.*
*.Modificación de contenido basada en el respeto a la configuración tipológica y estética del casco antiguo.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DICE:

9.8.6. Construcciones por encima de la Cubierta.

No obstante, para cada zona, la correspondiente ordenanza podrá fijar las condiciones específicas de estos elementos.

DEBE DECIR:

9.8.6. Construcciones por encima de la Cubierta.

No obstante, para cada zona, la correspondiente ordenanza podrá fijar las condiciones específicas de estos elementos.

Con el fin de proteger la imagen general del casco antiguo y reducir así el posible impacto visual de las instalaciones, así como evitar posibles situaciones de deslumbramiento, será competencia del Ayuntamiento la decisión acerca de la instalación de paneles solares en casco antiguo.

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por: - 8 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"**5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · CASTILLA-LA MANCHA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



Pág. 136.-NORMAS URBANÍSTICAS DEL POM.

***Objeto de la modificación:***

*Se corrigen discrepancias y contradicciones en este aspecto con el Art. 11.1.8 Punto 3.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente.
2 2 MAYO 2012

DICE:

9.8.9. Elementos salientes.

Los aleros de cubierta podrán sobresalir del plano de fachada hasta un máximo de 0,60 metros en cualquier caso. Ello siempre que no se indique lo contrario en las ordenanzas particulares de cada zona.

DEBE DECIR:

9.8.9. Elementos salientes.

Los aleros de cubierta podrán sobresalir del plano de fachada hasta un máximo de 0,65 metros en cualquier caso. Ello siempre que no se indique lo contrario en las ordenanzas particulares de cada zona.

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario



Digitalizado por: - 9 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"**5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



Pág. 138.-NORMAS URBANÍSTICAS DEL POM.

***Objeto de la modificación:***

*Determinaciones acerca de los vallados de parcela. Modificación de la altura máxima del cerramiento.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
2 2 MAYO 2012

DICE:

9.8.14. Cerramientos Exteriores.

A. Los cierres de la parcela, cercas o vallados, en definitiva, los elementos que sirven para delimitar o cerrar las parcelas o propiedades deberán cumplir.

- Los cierres de parcela con el espacio público podrán ejecutarse en una parte opaca, a base de fábrica, etc., con una altura máxima de un metro medido sobre cada punto de la rasante del terreno donde se proyecte, pudiéndose llegar hasta los 2,50 metros en las mismas condiciones anteriores, con un cerramiento permeable a vistas, vegetal, de cerrajería, etc. salvo que la normativa específica de la zona que se considere estime otros valores de la altura citada. En el casco histórico la parte opaca tendrá un mínimo de 2,00 metros y un máximo de 4,00, salvo que se justifique su integración ambiental por ser un elemento característico de la zona.

  ...
- Los vallados en medianerías podrán ser ciegos hasta 2,00 metros de altura sobre la rasante del terreno.

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

DEBE DECIR:

9.8.14. Cerramientos Exteriores.

B. Los cierres de la parcela, cercas o vallados, en definitiva, los elementos que sirven para delimitar o cerrar las parcelas o propiedades deberán cumplir.

- Los cierres de parcela con el espacio público podrán ejecutarse en una parte opaca, a base de fábrica, etc., con una altura minima de un metro medido sobre cada punto de la rasante del terreno donde se proyecte, llegando hasta los 2,80 metros en las mismas condiciones anteriores, con un cerramiento impermeable a vistas, vegetal, de cerrajería, etc. salvo que la normativa específica de la zona que se considere estime otros valores de la altura citada. En el casco histórico la parte opaca tendrá un mínimo de 2,00 metros y un máximo de 4,00, salvo que se justifique su integración ambiental por ser un elemento característico de la zona.

  ...
- Los vallados en medianerías podrán ser ciegos hasta 2,80 metros de altura sobre la rasante del terreno.



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
2 2 MAYO 2012

Pág. 158.-NORMAS URBANÍSTICAS DEL POM.

***Objeto de la modificación:***

*Determinaciones acerca de la altura máxima de edificación. Aclaración de contenido para su aplicación.*

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

DICE:

11.1.5. Condiciones de Volumen.

(...)

e) En los solares con fachadas a dos calles opuestas, entre las que exista un desnivel mayor o igual a 5 metros, se podrán construir áticos y buhardillas para uso de vivienda, siempre que dichas construcciones queden retranqueadas de la fachada dentro de la línea imaginaria que resulte de tratar un ángulo de 30º desde la intersección de la cara exterior del muro de fachada con la superior del último forjado.

DEBE DECIR:

11.1.5. Condiciones de Volumen.

f) En aquellas edificaciones que dan frente a dos calles de diferente rasante, o cuando exista diferencia entre la rasante de la fachada exterior y la cota del terreno en la fachada opuesta o interior, la altura de la edificación se computará independientemente para cada una de las fachadas o alineaciones que se consideren, debiendo resolver estructuralmente en el cuerpo de la edificación la diferencia de altura significada.
g) Si el uso de semisótano reúne condiciones y se proyecta para uso residencial, su edificabilidad se restará de la edificabilidad teórica del solar.
h) En ningún caso en solares con pendiente, la edificabilidad resultante será mayor que la que se produzca en un solar horizontal.
i) Cuando la pendiente de un solar que de a dos calles sea mayor o igual a 10 m, Se permitirá el intercambio de una altura de la fachada con mayor rasante a la de menor rasante al objeto de salvar el desnivel sin producir pendientes excesivas en cubierta, permitiéndose en estos casos una pendiente en el faldón de la cubierta de hasta 35º.
j) A continuación se describen las posibles situaciones de los solares y las envolventes de la edificación que se proponen en cada caso.



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ... COMISIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

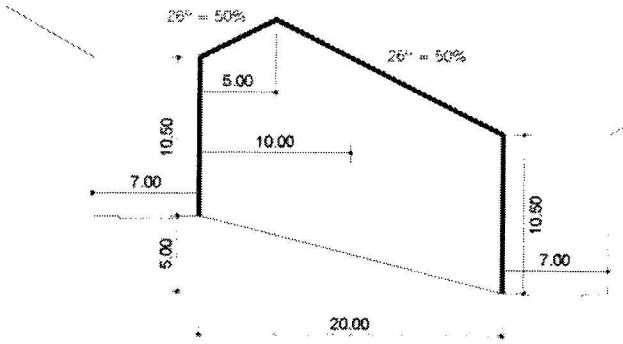


1.- Solar de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles de ancho mayor de 6 m.

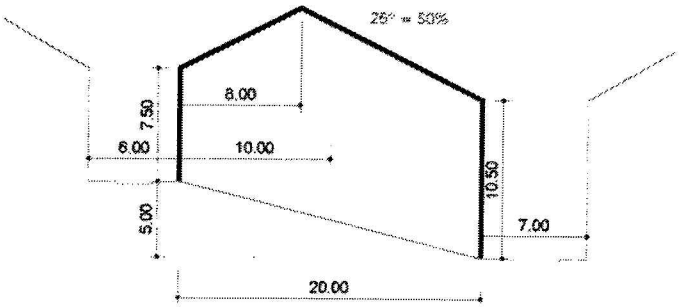


2.- Solar de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho menor o igual a 6 m. y la calle inferior de ancho mayor a 6 m.



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
DELEGACIÓN PROVINCIAL GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

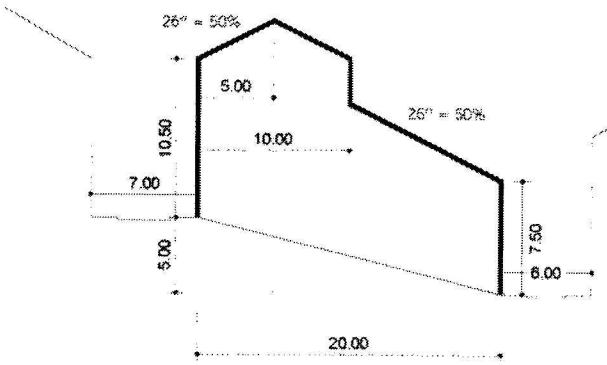


3.- Solar de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho mayor a 6 m. y la calle inferior de ancho menor o igual a 6 m.

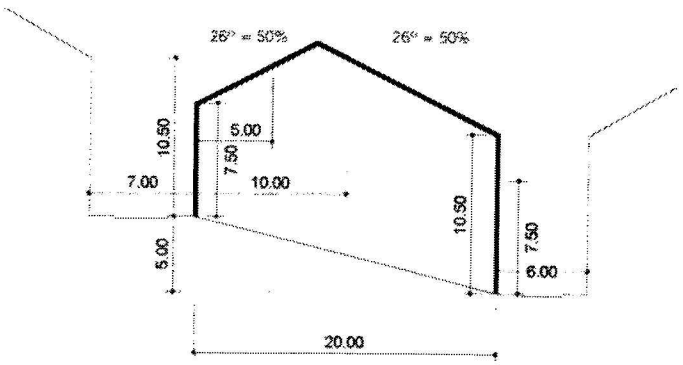


4.- Solar de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho mayor a 6 m. y la calle inferior de ancho menor o igual a 6 m. Se propone el intercambio de una altura de la fachada superior a la fachada inferior, siempre y cuando ya existan en esa vía edificaciones de tres alturas.



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

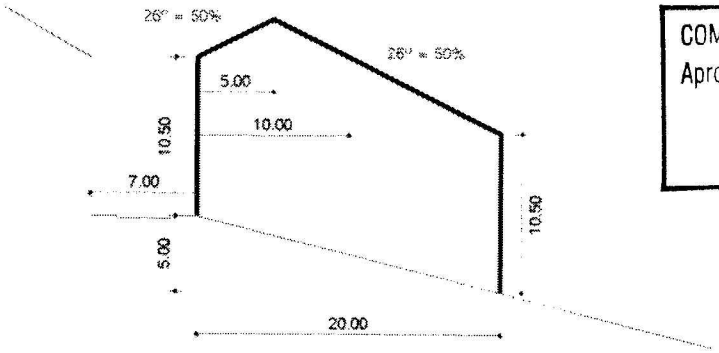


5.- Solar de más de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a una calles de ancho mayor de 6 m.

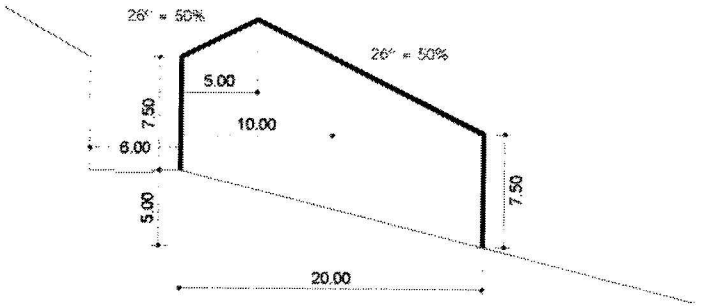


6.- Solar de más de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a una calle de ancho menor o igual a 6 m.



Digitalizado por:- 15 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

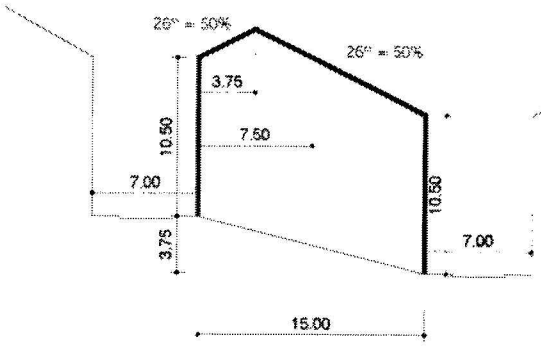


7.- Solar de menos de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles de ancho mayor de 6 m.

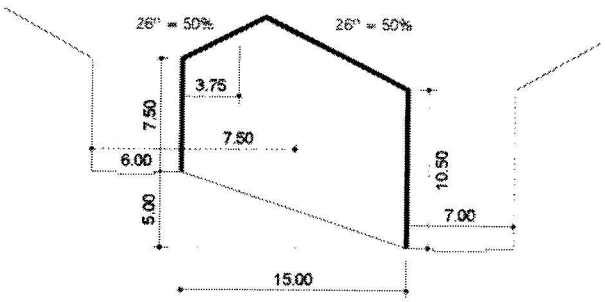


8.- Solar de menos de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho menor o igual a 6 m. y la calle inferior de ancho mayor a 6 m.



Digitalizado por:- 17 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente
22 MAYO 2012

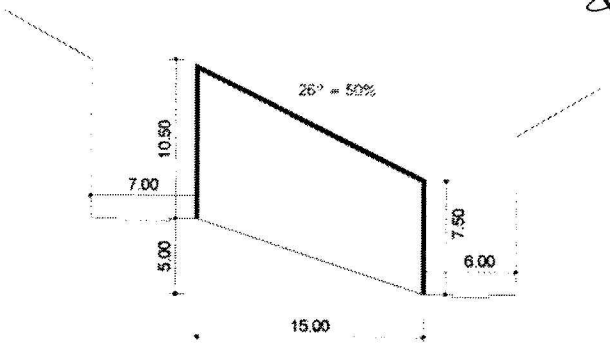


9.- Solar de menos de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho menor o igual a 6 m. y la calle inferior de ancho mayor a 6 m.

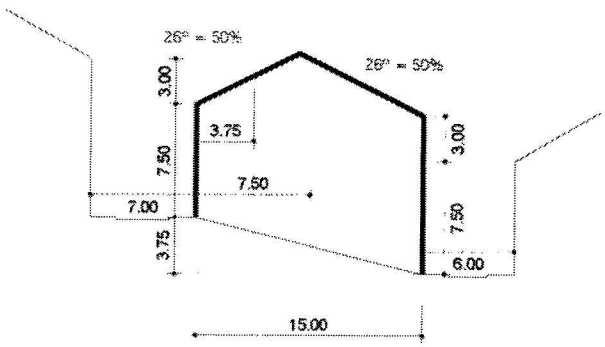


10.- Solar de menos de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho mayor a 6 m. y la calle inferior de ancho menor o igual a 6 m. Se propone el intercambio de una altura de la fachada superior a la fachada inferior, siempre y cuando ya existan en esa vía edificaciones de tres alturas.



Digitalizado por: - 18 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
2 2 MAYO 2012

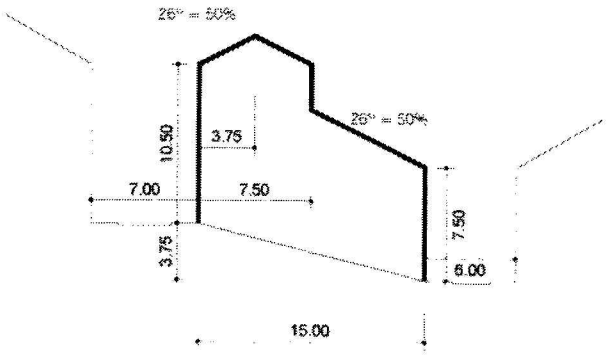


11.- Solar de menos de 20 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho mayor a 6 m. y la calle inferior de ancho menor o igual a 6 m.

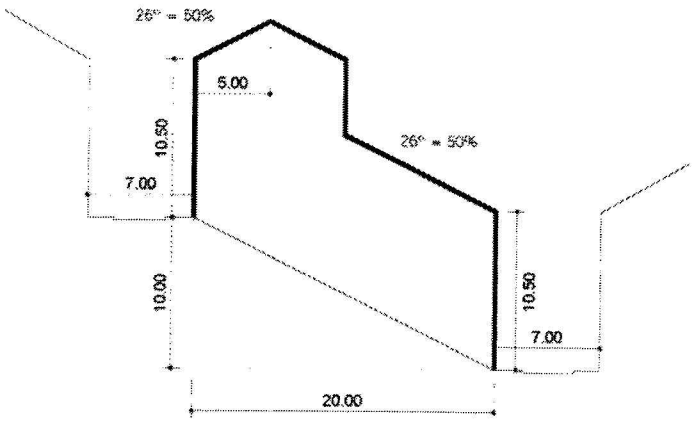


12.- Solar de 20 m. de fondo y desnivel del 50%, con frente a udos calles de ancho mayor de 6 m.



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por: - 20 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
COMISIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

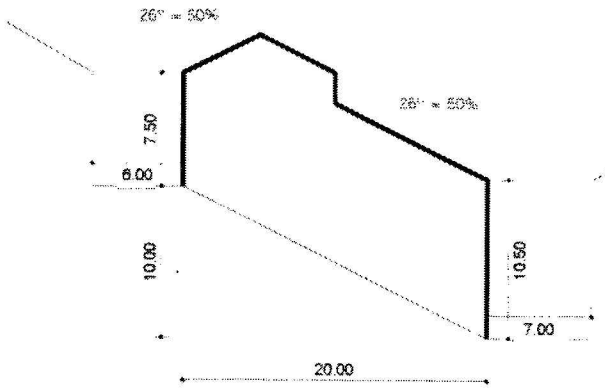


13.- Solar de 20 m. de fondo y desnivel del 50%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho menor o igual a 6 m. y la calle inferior de ancho mayor a 6 m.

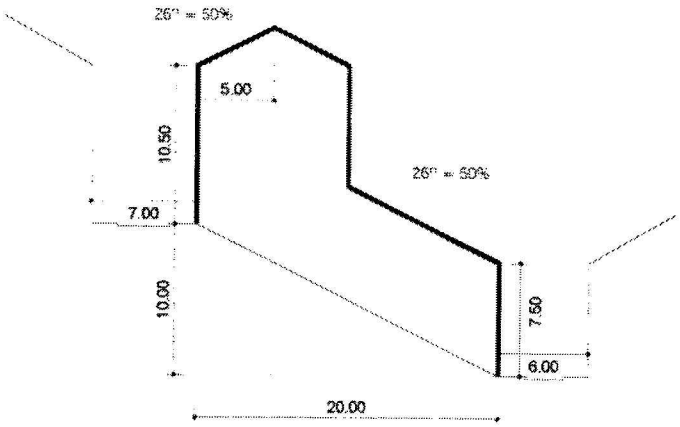


14.- Solar de 20 m. de fondo y desnivel del 50%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho mayor a 6 m. y la calle inferior de ancho menor o igual a 6 m.



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

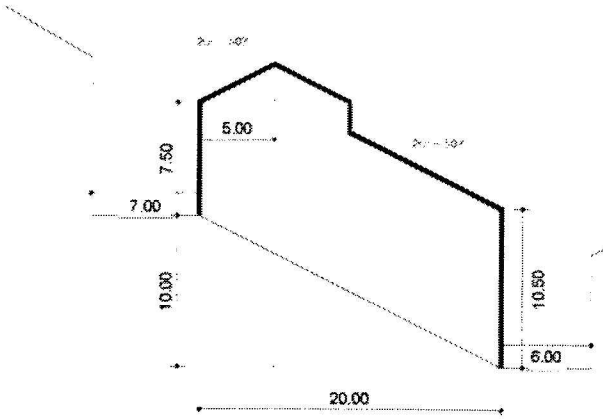


15.- Solar de 20 m. de fondo y desnivel del 50%, con frente a dos calles, siendo la calle de mayor cota de ancho mayor a 6 m. y la calle inferior de ancho menor o igual a 6 m. Se propone el intercambio de una altura de la fachada superior a la fachada inferior, siempre y cuando ya existan en esa vía edificaciones de tres alturas.

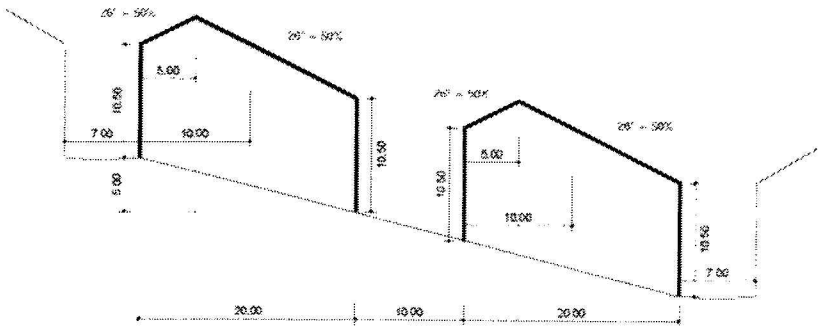


16. Solar de 50 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles de ancho mayor a 6 m.



Digitalizado por: - 22 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

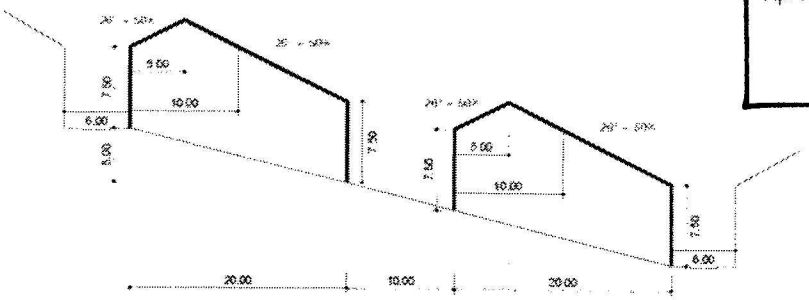


17. Solar de 50 m. de fondo y desnivel del 25%, con frente a dos calles de ancho menor o igual a 6 m.

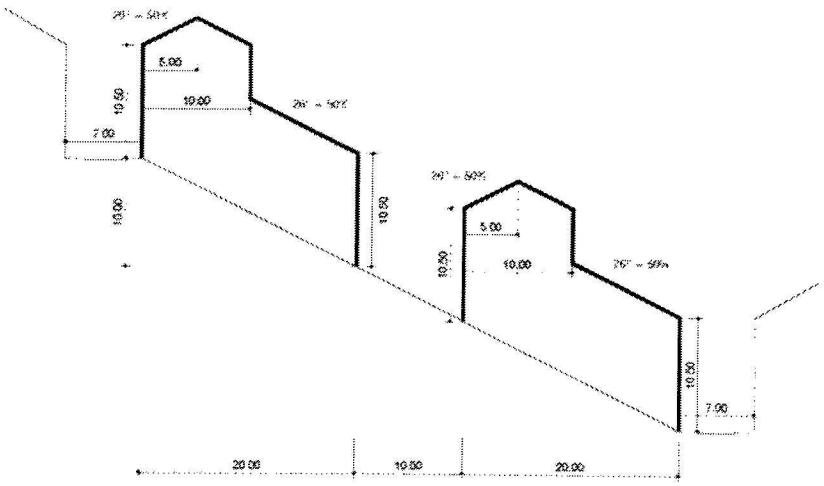


18.- Solar de 50 m. de fondo y desnivel del 50%, con frente a dos calles de ancho mayor a 6 m.



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

Pág. 159.-NORMAS URBANÍSTICAS DEL POM.

***Objeto de la modificación:***

*Se modifica la dimensión máxima del vuelo de los balcones y miradores de la ordenanza 01 para que no exista discrepancia con las condiciones de forma y buena construcción del POM en su art.9.8.8. Cuerpos salientes sobre la línea de fachada.*

DICE:

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario




11.1.5. Condiciones de volumen.

(...)

**Cuerpos Volados:**

Los balcones y miradores de tipo tradicional no sobrepasarán en vuelo el 10% del ancho de la calle con un máximo de 50 cm y en ningún caso podrán sobrepasar el ancho de la acera si la hubiera. Deberán separarse de los linderos una distancia mayor de 60 cm y hallarse situados a una altura mayor de 3,00 m sobre la rasante de la vía pública.

DEBE DECIR:

11.1.5. Condiciones de volumen.

(...)

**Cuerpos Volados:**

Los balcones y miradores de tipo tradicional no sobrepasarán en vuelo el 10% del ancho de la calle con un máximo de 60 cm y en ningún caso podrán sobrepasar el ancho de la acera si la hubiera. Deberán separarse de los linderos una distancia mayor de 60 cm y hallarse situados a una altura mayor de 3,00 m sobre la rasante de la vía pública.



Digitalizado por:- 25 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012



***Objeto de la modificación:***

*Se corrigen discrepancias y contradicciones en este aspecto con el Art. 9.8.5*

DICE:

11.1.8. Condiciones Estéticas.

1.Forma.

- (...)
- Las pendientes de los faldones estarán comprendidas entre el 25% y 40%= (15° - 23°).

DEBE DECIR:

11.1.8. Condiciones Estéticas.

1.Forma.

- (...)
- Las pendientes de los faldones estarán comprendidas entre el 30% y 50%=(17° - 26 °).

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
COMISIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012



***Objeto de la modificación:***

*Se añaden aclaraciones al Art. 11.2.6. y se añade un último párrafo*

DICE:

11.2.6. Condiciones de Posición.

(...)

Cuando quede justificado, el Ayuntamiento podrá permitir modificaciones de retranqueo a calle o soluciones de edificación cerrada siempre que queden perfectamente tratadas las medianerías vistas.

DEBE DECIR:

11.2.6. Condiciones de Posición.

(...)

Cuando quede justificado, por ser una tipología ya existente en la zona, el Ayuntamiento podrá permitir modificaciones de retranqueo a calle o soluciones de edificación cerrada siempre que queden perfectamente tratadas las medianerías vistas.

Dentro de la parcela se podrán adosar a medianerías ciegas edificaciones auxiliares siempre que su altura total no sea superior a 2,80 m. en ningún punto, computándose estas a efectos de edificabilidad.

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario



Digitalizado por:- 27 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

**"CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DELEGACIÓN PROVINCIAL GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



Pág. 171.-NORMAS URBANÍSTICAS DEL POM.

***Objeto de la modificación:***

*Determinaciones acerca de los vallados de parcela. Modificación de la altura máxima del cerramiento.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DICE:

11.2.9. Otras Condiciones.

Para el caso de vivienda de promoción pública, la reserva de aparcamiento se someterá a la normativa especial del concurso.

El cerramiento de la parcela no tendrá una altura superior a 2,50 metros, pudiendo ser de fábrica de mampostería hasta 1,25 metros y el resto hasta el máximo citado se resolverá mediante valla metálica, cerrajería, elementos vegetales y similares.

DEBE DECIR:

11.2.9. Otras Condiciones.

Para el caso de vivienda de promoción pública, la reserva de aparcamiento se someterá a la normativa específica.

El cerramiento de la parcela no tendrá una altura superior a 2,80 metros, pudiendo ser de fábrica de mampostería hasta 1,00 metro mínimo y el resto hasta el máximo citado se resolverá mediante valla metálica, cerrajería, elementos vegetales o la misma fábrica.

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario



Digitalizado por: - 28 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente.
22 MAYO 2012

## MODIFICACIONES DE FICHAS DE GESTIÓN URBANÍSTICA DEL P.O.M. DE HORCHE

A continuación se incluye la ficha de gestión urbanística del Sector 14 de suelo urbanizable, en la cual se corrigen los parámetros de superficie y aprovechamiento, al haberse reunificado la parcela municipal dotacional, que fue incluida parcialmente en el Sector 14 por error. Dicha modificación queda reflejada en el plano de detalle 01.

Se adjunta asimismo, documentación gráfica en el Plano 01 y nuevo plano de detalle donde se localizan cesiones y nuevos estándares modificados para el Sector 14.

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA · CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
2 2 MAYO 2012

# FICHA DE DESARROLLO DE SECTOR EN SUELO URBANIZABLE

| | |
|---|---|
| **DENOMINACIÓN** | SECTOR-14 / AR-14 |
| **SUPERFICIE BRUTA APROXIMADA..** | 68.491 m2. |
| **DENSIDAD RESIDENCIAL MÁXIMA.** | 25 Viv/Ha. |
| **USO CARACTERÍSTICO.** | RESIDENCIAL UNIFAMILIAR. |
| Edificabilidad del uso característico | 27.396 m2 |
| **APROVECHAMIENTO TIPO.** | 0,40 m². u.a./m². suelo |
| **ORDENANZAS DE APLICACIÓN.** | Ordenanza 02. Edif. Residencial Unifamiliar Grados 1º y 2º.<br>Ordenanza 04. Equipamiento comunitario.<br>Ordenanza 05. Espacios Libres y Zonas Verdes.<br>Ordenanza 06. Servicios Urbanos e Infraestructuras.<br>Ordenanza 07. Red viaria. |
| **CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS** | Las derivadas de la Legislación del Suelo vigente y como mínimo las establecidas en los Planos de Ordenación para Equipamientos, Zonas Verdes y Red Viaria, además del 10% del aprovechamiento tipo, libres de cargas y urbanizados.<br>En todo caso se establece una contribución total del sector al Sistema general de espacios libres y zonas verdes que como mínimo será de 525 m2/Ha., además de lo establecido por la LOTAU referente al Sistema local de espacios libres (10 % de la superficie bruta) que se entregarán al Ayuntamiento totalmente urbanizados. |
| **INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE DESARROLLO** | Programa de Actuación Urbanizadora o cualquier otro establecido por la legislación. |
| **OTRAS CONDICIONES.** | Todos los gastos de urbanización y gestión de todo el ámbito delimitado por el Sector correrán a cargo de los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación, incluso los correspondientes a la cesión y urbanización de los sistemas generales incluidos.<br>Las ordenanzas de aplicación tienen el carácter de no vinculantes pudiendo definirse otras en el P.A.U., sin superarse la densidad ni el aprovechamiento y manteniendo el uso global.<br>El sector contribuirá en su parte proporcional a los gastos correspondientes al sistema general de abastecimiento y saneamiento.<br>Le será de aplicación todo lo relativo a Normativa Sectorial de carácter vinculante y en concreto lo establecido por los organismos titulares de las carreteras y lo prescrito por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (Anejos 6 y 7). |

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por: - 30 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA · COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

# PLANOS.

A continuación se describen las modificaciones que se introducen en la documentación gráfica.

- **PLANO 00_PLANO GENERAL POM 2004.** Se recogen todos los puntos objeto de la modificación puntual nº1, y que afectan al plano de Ordenación 2-A del P.O.M.

- **PLANO 01_DETALLE 1,.** Se modifica la delimitación del sector S-14, al reunificar e incorporar a suelo urbano como parcela Dotacional la parcela municipal donde se ubica el depósito de agua y Plano complementario de detalle del Sector 14.

- **PLANO 02_DETALLE 2,** En la c/ La Venta hay una parcela grafiada como viario y es una finca particular. Se modifica la alineación oficial y se califica como casco urbano.

- **PLANO 03_DETALLE 3,** Se corrige la alineación oficial en el Callejón del Silo, de acuerdo con la información facilitada por los servicios de topografía municipales, ajustada al trazado del casco histórico y a la protección de la Ermita de San Roque.

- **PLANO 04_DETALLE 4,** En la Cuesta del Albaicín hay una parte como viario y es una finca particular. Se modifica la alineación oficial y se califica como casco urbano.

- **PLANO 05_DETALLE 5,** Se modifica la calificación de las construcciones adosadas a la Iglesia de Ntra Sñra de la Asunción, que aparecían como Equipamiento religioso, siendo solares particulares.

- **PLANO 06_DETALLE 6,** Denegado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

- **PLANO 07_DETALLE 7,** Se modifica la delimitación de suelo urbano del término Municipal y se incorporan las fincas 05474 y 05475

- **PLANO 08_DETALLE 8,** Se corrige la alineación oficial en Calle del Palomar, de acuerdo con la información facilitada por los servicios técnicos municipales.

- **PLANO 09_DETALLE 9,** Se corrige la ubicación del edificio con número de catálogo C-3 calificado como suelo urbano de protección estructural, situado en la C/ Convento nº 10, designando el edificio realmente catalogado.

DILIGENCIA: El presente documento
es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

Documentación definitiva Modificación Puntual Nº 1 del P.O.M., conforme acuerdo C.P.U. de fecha 22 de marzo de 2012



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



- **PLANO 10_DETALLE 10,** Se suprime la prolongación de la c/ de la Cantera hasta la c/ Camino de las Eras Altas, debido a que la pronunciada pendiente del terreno hace inviable el trazado accesible de la calle. Por lo que se ajusta la alineación a la situación catastral actual de las parcelas.

- **PLANO 11_DETALLE 11,** Se unifica en suelo urbano la afección de retranqueos de la edificación en la zona de travesia.

- **PLANO 12_PLANO GENERAL MP1** Se recogen ya modificados todos los puntos objeto de la modificación puntual nº1.

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

En Horche, Diciembre de 2010

Fdo. Miguel Ángel Embid García
Colegiado nº.221

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por: - 32 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES · CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA · CASTILLA-LA MANCHA · DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012



## ▪ MEDIDAS VINCULANTES PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN.

Se deberá cumplir con los condicionantes que establezca al respecto el Visado/Resolución emitido por la dirección General de Patrimonios y Museos en el que queda establecida la protección al Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico. Ante la eventual aparición de otros restos fósiles o arqueológicos deberá a tenerse a lo establecido en la legislación vigente relativa al Patrimonio Histórico de Castilla la Mancha.

## ▪ MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

A. En los futuros proyectos de construcción se deberá establecer un sistema de tarificación por tramos en el consumo del agua. Con esta medida se trataría de penalizar los consumos de agua desmesurados.
B. La red de alumbrado público deberá incorporar un regulador de flujo para disminuir la intensidad lumínica a diferentes horas de la noche. Asimismo deberá estar diseñada de tal manera que evite la contaminación lumínica.
C. Las construcciones que se desarrollen deberán contemplar los lugares de recogida de los contenedores de residuos de acuerdo con el decreto 70/1999 de 25 de mayo, por el se aprueba el plan de gestión de residuos urbanos de Castilla la Mancha.
D. Los proyectos que se desarrollen como consecuencia del plan, deberían establecer medidas de protección del paisaje como son:

   1. Las construcciones deberán armonizarse con el entorno inmediato, así como con las características propias de la arquitectura rural o tradicional de la zona donde se vayan a implantar. Se deberá adecuar la modulación de los volúmenes de edificación de las nuevas construcciones a la topografía del área edificable, minimizando el impacto de las mismas sobre el paisaje.
   2. Unión de estas zonas al entorno natural a través de zonas verdes de especies vegetales autóctonas de la zona.
   3. En la prolongación o diseño de nuevas calles se deberían contemplar que las aceras tengan el suficiente ancho para albergar dos filas de alcorques para implantación de arbolado, una a cada lado de la calle, con distancia máxima entre alcorques de la misma fila de 8 metros. Los alcorques deberán tener unas dimensiones mínimas de 1 metro de lado.

E. El plan deberá incluir entre las directrices medioambientales a seguir por los proyectos que se desarrollen, la siguiente medida preventiva encaminada al ahorro de agua.

   - En los diseños de las áreas verdes, se deberían utilizar especies de bajo consumo hídrico mediante técnicas de xerojardinería y de sistemas de riego localizado, evitando plantaciones extensivas no naturales, que dependan exclusivamente de grandes aportes de agua (praderas de césped).

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario



Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188



F. A la hora de diseñar las edificaciones que ocuparán la zona de estudio se deberían contemplar criterios de edificación y urbanización sostenibles, tales como:

1. Recomendar y favorecer el uso de instalaciones solares en los edificios.
2. Empleo en la urbanización de materiales de bajo consumo energético, reciclables y no tóxicos en su producción y eliminación.
3. Utilización de vegetación de hoja caduca en los espacios verdes y7 libres para un mejor aprovechamiento de la energía solar, pues permite el paso de la radiación solar en invierno, mientras que sombrea en verano.

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
Aprobado definitivamente,
22 MAYO 2012

DILIGENCIA: El presente documento es copia fiel y exacta del original.
Horche, 11 de mayo de 2012
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)



Digitalizado por: - 34 -
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014

Información facilitada por JCCM al Colegio de Aparejadores el 20/11/2014. Registro:1188

**Jose Luis Madrigal Fernández, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara**

"**CERTIFICO**: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, en relación con el punto 5º del orden del día, Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de **Horche**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"5º.- Modificación Puntual nº 1 del P.O.M. de Horche. (artículo 136 del R.P.)**

**La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por el ponente, por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA DEFINITIVAMENTE la modificación nº 1 del POM de Horche salvo la propuesta de reclasificación de las fincas 05652 y 05653, que deben seguir con su actual clasificación como suelo rústico".**

Guadalajara, 22 de mayo de 2012
El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: José Luis Madrigal Fernández

JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Digitalizado por:
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
Fecha: Agosto-2014